

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal



Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

INFORME DE GESTIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP



El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público presenta ante el Honorable Concejo de Bucaramanga, el Informe de Gestión correspondiente al periodo del tercer trimestre del año 2018.

JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA

Director DADEP

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

En cuanto a las metas del Plan de Desarrollo me permito presentar los avances durante el tercer trimestre por parte del Departamento Administrativo del Espacio Público.

- “Número de Inventarios en línea de los bienes inmuebles del Municipio realizados y mantenidos”.

NUMERO DE REGISTROS ACTUALIZADOS Y MANTENIDOS	2193	% IGPIM
		59,36%

“Número de predios de propiedad del municipio cuya titulación se encuentra pendiente incorporados”.

Se elaboraron cuatro incorporaciones de bien baldío a favor del municipio de Bucaramanga, donde funcionan 4 CAI'S

- Mediante resolución 154 del 12 de julio de 2018 CAI INEM
- Mediante resolución 155 del 12 de julio de 2018 CAI LA VIRGEN
- Mediante resolución 158 del 16 de julio de 2018 CAI LA VICTORIA
- Mediante resolución 159 del 16 de julio de 2018 CAI SUR

PREDIO INCORPORADO AL INVENTARIO GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL							
Código.	Nro Predial	Matrícula inmobiliaria	Ciudad Predio	Estado Predio	Tipo Predio	Fecha Modificación	Anotación
13455	010603810017901	300-118500	BUCARAMANGA	ACTIVO	RESIDENCIAL	05/09/2018	Ver observaciones
13454	010900140053000	300-381650	BUCARAMANGA	ACTIVO	BIEN FISCAL	19/07/2018	Ver observaciones
13453	010900140066000	300-381649	BUCARAMANGA	ACTIVO	LOTE	19/07/2018	Ver observaciones
13452	010900140053000	300-367428	BUCARAMANGA	ACTIVO	BIEN FISCAL	19/07/2018	Ver observaciones
13451	010900140053000	300-364100	BUCARAMANGA	ACTIVO	BIEN FISCAL	19/07/2018	Ver observaciones

En este trimestre se incorporaron 9 predios. Para un total de 21 predios en lo corrido del año.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

“Número de metros cuadrados de espacio público habilitados para garantizar el uso y goce efectivo”.

Durante el tercer trimestre se habilitó un área total aproximada de Tres mil Novecientos Ocho metros cuadrados con Noventa y cinco centímetros (3908,95 m²) de espacio público, ubicados en los siguientes sectores:

- **Sector Barrio Mutis parque de los abuelos situado en la carrera 3 oeste entre calle 63 y calle 64,** se efectúa visita de inspección ocular el día 18 de Julio de la presente anualidad sobre el parque en mención, encontrándose perturbación de una porción de 24.32 m² del predio con la ubicación de elementos de construcción como lo son: carretas, baldes, cerchas entre otros; los cuales fueron ubicados por un residente aledaño al sector, una vez adelantada la diligencia en el lugar de la infracción, se pudo recuperar así un área total de **24.32 m²**.
- **Sector Plaza Guarín,** la administración municipal durante el primer semestre del año en curso, desarrolló el proyecto de adecuación del espacio público en la calle 32, entre carreras 33 y 33A, sector circundante a la plaza de mercado guarín, proyecto que actualmente cuenta con la construcción de una gran plazoleta, habilitación de zonas verdes, ubicación de mobiliario urbano, adecuación de andenes peatonales e instalación de nuevo alumbrado público, adecuándose y habilitándose con esta intervención un área total de **3576,93 m²** de espacio público.
- **Sector de la Cra # 35-41-04** y globo de vía circundante al establecimiento de comercio “Inmobiliaria Cecilia Díaz Ltda.”, Barrio el Prado, con el objeto de verificar cumplimiento sentencia en ACCIÓN POPULAR Radicado 68001310300620090026600-Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, efectuó constante control y seguimiento a las obras de adecuación del espacio público circundante al predio el cual presentaba perturbación con la existencia de varias bahías irregulares de parqueo así como la alteración del perfil vial del sector, en la actualidad se logró adecuar y recuperar este espacio dentro de los parámetros establecidos, especificaciones técnicas y materiales (unidades constructivas) adoptados en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga (MEPB), recuperando así un área total de **174,86 m²** de espacio público.
- **Sector Café Madrid** predio identificado como Lote 6 o Saldo del lote F2 situado sobre la Calle 34 N entre Cra 8B y Cra 9 del Barrio Café Madrid,

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

predio con código catastral No. 010900140053000 de propiedad del Municipio de Bucaramanga, sobre el cual se establecía una ocupación irregular sobre una porción de más de 132,84 m² en total con cerramiento en poli sombra verde en donde se verifica la existencia nuevas construcciones en sistema tipo tradicional (vigas y columnas de concreto y mampostería), el día 13 de Agosto de la presente anualidad, se llevó acabo operativo conjunto a personal adscrito a la secretaría del interior municipal que conllevo a la demolición de las estructuras construidas de manera irregular en el sector, recuperándose así un área total de **132,84 m²**

"Número de m² de cesiones tipo A. Cesiones obligatorias andenes y vías".

Zonas de uso público de la Urbanización Barrio la Joya del Municipio de Bucaramanga.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del grupo de Titulación y Saneamiento predial, profirió la Resolución No. 0269 del 26 de junio de 2018, por la cual se individualizan y alinderan zonas de uso público de la Urbanización Barrio "La Joya" del Municipio de Bucaramanga, en virtud de la cesión a título gratuito que efectuó el Instituto de Crédito Territorial –ICT en el año 1975, sin realizarse la apertura de matrícula inmobiliaria individual, a cada una de las zonas de cesión obligatoria al Municipio de Bucaramanga.

Dicha individualización y alinderamiento comprende la identificación la cabida y linderos de los bienes inmuebles objeto de cesión, ubicados en el Barrio la Joya, siendo necesaria su segregación y asignación de matrícula independiente por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Es por lo anterior, que este Departamento Administrativo, radico la solicitud de registro de la Resolución No. 0269 del 26 de junio de 2018, por la cual se individualizan y alinderan zonas de uso público de la Urbanización Barrio "La Joya" del Municipio de Bucaramanga, con la finalidad de incorporar las zonas de cesión que a continuación se describen.

RESUMEN TOTAL DE AREAS		
TIPO DE ZONAS	No. DE ZONAS POR TIPO	AREAS A INDIVIDUALIZAR (M ²)
ZONAS VERDES	1	205,00
VIAS VEHICULARES	22	44.712,00
VIAS PEATONALES	27	19.818,00
TOTALES	50	64.735,00

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

Los mencionados inmuebles se encuentran plenamente identificados como zonas de uso público, y se inicia el proceso ante la oficina de registro de instrumentos públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para así proceder a la titulación de los bienes contenidos en la resolución del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para ser incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal, así como a la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo Nro. 011 del 21 de mayo de 2014).

“Número de vendedores informales beneficiados con proyectos estratégicos o de reubicación”.

En el presente trimestre se celebró firma de 27 contratos entre el DADEP y las Mujeres Pioneras del Capítulo de ventas del Plan Maestro de Espacio Público ubicadas en la zona centro de Bucaramanga.

Se suscribieron 11 Contratos de Oferta Institucional conforme al Decreto 179 del 2012.

EN CUANTO A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO.

- Se elaboraron los siguientes estudios de títulos de predios a favor del Municipio de Bucaramanga:

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
	Con la finalidad de apoyar al Instituto de Vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga- INVISBU, dentro del programa nacional de titulación de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social, este Departamento administrativo elaboro los correspondientes estudios de títulos de los predios en mayor extensión donde están ubicadas las mejoras postuladas.	
1	Con la finalidad de apoyar el proceso de titulación se efectuaron las siguientes actividades, correspondiente a los predios en mayor extensión. Se ubicaron las Escrituras Públicas y los planos de los predios en mayor extensión de los sectores mencionados con la finalidad de localizar las mejoras postuladas, con la finalidad de identificar si las mismas están ubicadas en predios fiscales.	Barrio San Gerardo, Café Madrid, La Feria, Colseguros Norte.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

	<p>El INVISBU remitió la base de datos con un total de 85 mejoras postulantes con la finalidad que este Departamento Administrativo la revisara y verificara los números prediales y matriculas inmobiliarias de los predios en mayor extensión de propiedad de esta entidad territorial.</p> <p>Se elevó la solicitud a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga para que se efectuara la consulta de las 85 mejoras para el rastreo de información en los registros (1) y (2) del Igac y determinar con más exactitud los que están en zonas de terreno del Municipio de Bucaramanga.</p> <p>Finalmente el día 19 de julio se envió la base de datos depurada con los números de Matrículas de los predios en mayor extensión de esta entidad territorial, para que el INVISBU continúe con la postulación requerida por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.</p>	
2	<p>Se efectuó estudio de títulos del predio ubicado en la calle 69 del Barrio Bucaramanga, con la finalidad de incorporarlo al inventario de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, por compra efectuada por el secretario de salud adscrito a la SECRETARIA DE SALUD UNIDAD REGIONAL DE SALUD DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA en el año 1984. Este predio está proyectado para la construcción de la Comisaría de dicho sector.</p>	Barrio Bucaramanga
3	<p>Se efectuó el estudio de títulos del predio denominado ALTAMIRA, ubicado en jurisdicción de Bucaramanga con la finalidad de dar viabilidad dentro del proceso de compra que adelanta el Municipio de Bucaramanga, PARA EL ABASTECIMIENTO DE FUENTES HIDRICAS.</p>	Vereda Altamira, del Municipio de Tona.

- Se encuentra en verificación para titulación de bienes baldíos urbanos y rurales los siguientes predios:

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	<p>Se está proyectando resolución mediante la cual se da titularidad de un bien baldío ubicado en el barrio la feria, a nombre del Municipio de Bucaramanga. En el mencionado predio funciona el salón social de la comunidad de dicho sector.</p>	Barrio La Feria
	<p>Se está proyectando resolución mediante la cual se da titularidad de un bien baldío ubicado en el barrio la feria, a nombre del Municipio de Bucaramanga. En el mencionado predio funciona la Institución educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.</p>	

- Estudio y verificación propiedad de predios con la finalidad de Proyectar certificaciones de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

1	Con la finalidad de apoyar el proceso de inversión y mejoramiento de los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se expedieron tres (03) certificaciones de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, a solicitud de las diferentes Secretarías de la Administración Municipal como parques y centros de salud.	Centro de salud del barrio la Libertad, Vereda el Aburrido y Asentamiento Humano Bosques del Cacique.
---	---	---

- Se realizaron los estudios correspondientes para verificación de la titularidad y se entregaron las correspondientes certificaciones.

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Certificación de propiedad del predio ubicado en la AVENIDA PAN DE AZUCAR N° 49 – PAR (Zona Verde I) para trámite de constitución de servidumbre	Barrio Pan de Azúcar

- Proyección de oficio para exoneración del impuesto predial

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Predio con numero predial 010502431000800 de propiedad de la Junta de acción comunal del Barrio Campo hermoso	Barrio Campo hermoso

- Oferta Institucional DADEP.

ACCIÓN	MES	CANTIDAD	UNIDAD
Brindar atención y orientación sobre las políticas de espacio público y la oferta institucional disponible.	JULIO	0	Usuarios
	AGOSTO	0	Usuarios
	SEPTIEMBRE	11	Usuarios

- Socialización Políticas de Espacio Público y Oferta Institucional.

ACCIÓN	MES	CANTIDAD	UNIDAD
Brindar atención y orientación sobre las políticas de espacio público y la oferta institucional disponible.	JULIO	0	Usuarios
	AGOSTO	0	Usuarios
	SEPTIEMBRE	41	Usuarios
Visita e Individualización de vendedores de lotería en la zona del Centro	JULIO	0	Usuarios
	AGOSTO	0	Usuarios
	SEPTIEMBRE	2	Usuarios

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

- Visita familiar a vendedores informales, candidatos al Plan Maestro de Espacio Público.

ACCIÓN	MES	CANTIDAD	UNIDAD
Visitas familiares y caracterización de vendedores informales, candidatos del PMEP.	JULIO	0	Usuarios
	AGOSTO	6	Usuarios
	SEPTIEMBRE	49	Usuarios

- En cuanto a la implementación del Plan Maestro de Espacio Público

El proceso de regulación de las ventas informales en el Espacio Público de Bucaramanga se ha planteado desde un punto de vista de oportunidad tanto para la administración municipal como para las personas que presentan grado de vulnerabilidad y de alguna manera necesita sacar un provecho económico al espacio público. La primera fase del proyecto está dirigido a los vendedores informales que ocupan irregularmente el centro de Bucaramanga en el cuadrante comprendido desde la Kra.9 hasta la Kra.20, desde la calle 37 hasta la Avenida Quebrada Seca; y Parque Antonia Santos.

DEFINICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VENTAS SEGÚN PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO:

Se deberán realizar 8 pasos para la incursión de una persona en el programa/proyecto de aprovechamiento económico del espacio público de Bucaramanga, así:

- PASO 1 Inscripción en la página web www.planespaciopublico.com para iniciar el proceso de capacitación en "Proyecto de Vida y Mentalidad Empresarial" y su respectiva certificación.
- PASO 2 Caracterización vía página web en www.planespaciopublico.com donde se trabajan una serie de rasgos de la personalidad, acciones económicas, actualidad del vendedor y estado de vulnerabilidad.
- PASO 3 Una vez generada la ficha de caracterización de cada una de las personas que se encuentran interesadas en ingresar al proyecto de regulación de ventas por el Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga, se genera entrevista con PSICOLOGIA.
- PASO 4 Con base en el espacio de caracterización habilitado para cada una de las personas en el PASO 2, se establecen fechas y horarios para atención por parte de un profesional en psicología quien se encarga

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

- de crear y argumentar éste filtro, para que las personas ingresadas en el proceso continúen o no en el mismo (favorable o desfavorable).
- PASO 5 Con base en el argumento y calificativo emitido por un profesional de psicología, se definen fechas para entrevistas y visitas domiciliarias por parte del equipo de Trabajadores(as) sociales, éstas tienen como resultado un concepto (favorable o no favorable).
- PASO 6 Citación para análisis y selección con base en los módulos de venta propuestos para la implementación del capítulo de ventas en espacio público de Bucaramanga, así mismo, la selección y revisión del plano perteneciente al documento técnico de la Secretaría de Planeación donde se encuentran los espacios / ubicaciones disponibles. A su vez, expedición de un recibo que generará la obligación de llevar a cabo el proceso de cancelación de la tarifa por parte del aprovechador, en una cuenta bancaria que el municipio de Bucaramanga destino para tal fin.
- PASO 7 Verificación del módulo/mobiliario de ventas seleccionado y el espacio público adjudicado, acreditación del pago. De ser favorable la verificación, se realizará la firma del contrato entre el aprovechador y la Administración Municipal.
- PASO 8 ACTA DE INICIO DE LABORES COMERCIALES

El ciclo de capacitaciones se inició el día 03 de agosto de 2018, enfocado para las 40 mujeres del programa pionero del capítulo de ventas en espacio público, propuesta por el Plan Maestro de Espacio Público. El cual se ha ejecutado en conjunto con el IMEBU.

El total de cupos abiertos durante los meses de agosto y septiembre fue de 320 personas; de los cuales han sido beneficiados 27 Vendedores Informales en el Capítulo de Ventas del Plan Maestro de Espacio Público. Así mismo se beneficiaron 66 Ciudadanos de los corregimientos y veredas; todos los domingos del 2018 a partir del 8 de septiembre en 33 carpas ubicadas en la plazoleta de Neomundo.

■ SANEAMIENTO JURÍDICO BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MUTIS PLAZA: Se presentó ante el Concejo de Bucaramanga el proyecto de acuerdo 057 de 2018, mediante el cual se autoriza al Sr. Alcalde para protocolizar 27 escrituras de inmuebles prometidos en venta desde el año 2000 que cumplieron con sus obligaciones ante la tesorería de Bucaramanga y por ende

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

hay lugar a escrituración. El proyecto fue aprobado en sesión del Concejo Municipal el pasado jueves 14 de septiembre.

SAN BAZAR: Actualmente se analizaron los 436 Casos de los locales de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se logró certificar con el Fondo de Garantías de Santander el cumplimiento de los pagos con el Fondo de Garantías tanto por el terreno (pago al municipio) como a Coomuldesa, entidad mediante la cual se obtuvo el financiamiento para el levantamiento de la construcción en donde funciona el Centro Comercial, esto se logró luego de diversos requerimientos y trabajo de búsqueda de información y compilación de evidencias plasmando todo en un cuadro de control trabajado entre el DADEP y el Fondo de Garantías de Santander.

- Se analizó el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para administrar \$300.000.000 con destinación específica de respaldar las garantías que emita el FGS hasta en un 85% para vendedores informales reubicados debido a la necesidad de adaptar los lotes entregados y convertirlos en locales. Se tomó la decisión de no terminar el contrato como quiera que aún no se ha definido lo que sucederá con los casos que se encuentran con deuda pendiente sobre las obligaciones, es decir si terminar la promesa por proceso o dar una segunda oportunidad de pago revisando si es pertinente la indexación del capital o el cobro de intereses moratorio por la deuda a la fecha.
- Igualmente se analizó la Resolución 246 del 05 de marzo de 2013 por la cual “Se declaró condición resolutoria y se dio por terminado de ipso facto los contratos de promesa de compraventa celebrados en el centro comercial sol de la alegría” (29 casos) y la Resolución 584 de 2014 por la cual “Se declaró condición resolutoria y se dio por terminado de ipso facto los contratos de promesa de compraventa celebrados en el centro comercial sol de la alegría” (83 casos), y se pidió concepto al área jurídica sobre la aplicación de cláusulas exorbitantes en la terminación de promesas de compraventa, concluyendo que es menester proceder a ventilar ante la jurisdicción las terminaciones de los contratos, como quiera que no es posible aplicar poderes exorbitantes del estado en promesas de contratos de compraventa.
- **SAN BAZAR EN CIFRAS:**
Total de locales: 726 unidades
Total Locales Municipio: 436 unidades.
Total Locales terceros - escriturados: 290 unidades (1 escriturado con deuda de terreno 576)

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

De los 436 locales del Municipio (100%):

- ✓ Casos para escriturar: **32** casos, **7.33%**
- ✓ Casos en que el promitente comprador se encuentre en mora en el pago de las cuotas de lote y en mora de módulo de Coomuldesa: **72** casos, **16.51%**
- ✓ Casos en que el promitente comprador haya pagado el terreno, pero debe Coomuldesa: **1** caso, **0.22%**
- ✓ Casos en que el promitente comprador deba el terreno y el crédito con Coomuldesa haya sido garantizado por el fondo de garantías con dineros del municipio como consecuencia de incumplimiento – garantías honradas: **61** casos, **14%**.
- ✓ Casos en que el promitente comprador deba el terreno, pero haya pagado Coomuldesa para la construcción del módulo con recursos propios: **263** casos, es decir el **60.32%**.
- ✓ Casos reportados como no adjudicados: **7** casos, es decir el **1.60%**.

Teniendo en cuenta que en la actualidad existen las Resoluciones 246 de 2013 y 584 de 2014 las cuales resolvieron promesas de compraventa firmadas entre Municipio en calidad de promitente vendedor y vendedores reubicados en calidad de promitentes compradores, en principio se podría pensar que contamos con la totalidad de los locales cuyas promesas de compraventa fueron resultas, sin embargo toda vez que se ha detectado que algunos de estos locales siguen siendo utilizados/invadidos se hace necesario realizar una visita de inspección (Como se realizó con Mutis Plaza y Feghali) en donde se rectifique que los siguientes locales en efecto se encuentran disponibles para oferta institucional, teniendo en cuenta que en reunión de fecha 17 de julio de 2017 llevada a cabo con la administradora, la asesora jurídica y auxiliar contable de la copropiedad y Sandra Lucía Gómez Silva, representante del DAEP, se identificaron 23 locales que además de estar dentro de las resoluciones de restitución, también se están pagando en un 100% sus cuotas de administración y se encuentran desocupados.

• **FEGHALI:**

Se legalizaron 53 contratos de oferta institucional con comerciantes que viene ejecutando oferta desde 2015, cuyo contrato se encontraba vencido. Se recopilaron los documentos para elaboración y se citó a cada persona de manera independiente para socialización del contrato y obligaciones contenidas en el mismo, así como para firma y entrega de copias.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

- **PLAZA SATÉLITE DEL SUR:**

Los locales de propiedad del municipio se encuentran recuperados y saneados y en la espera de un concepto de la Secretaría Jurídica con el ánimo de ponerlos en arrendamiento a terceros interesados por medio de una inmobiliaria.

Se adelantaron reuniones con Secretaría Jurídica y con Secretaría de Hacienda dando viabilidad al proceso de contratación de una inmobiliaria mediante contrato de mandato para poner en renta 130 locales a terceros interesados. El proyecto se encuentra en estructuración para iniciar proceso de contratación de inmobiliaria.

- **PLAZA MAYOR:**

Se escrituró el local 110 Bloque 4 entrada 8 logrando ganar el proceso de acción de cumplimiento y conciliando con el interesado para no pagar indemnizaciones de ningún tipo como quiera que la carga probatoria en cabeza del interesado no se acreditó para llegar a escritura.

PROCESOS INICIADOS PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES DE USO PÚBLICO

Con el objeto de proteger el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-234216 y código catastral 01-040443-0001-000 el cual se localiza en la carrera 21B entre calles 100 y 117 del barrio Provenza, se concluyeron los diez procesos policivos, debido a que el predio presentaba diferentes tipos de ocupación, las querellas policivas correspondieron en trámite a la inspección civil promiscua 1 de la secretaría del interior bajo los siguientes radicados:

- 0067-2018.
- 0068-2018
- 0069-2018,
- 0070-2018,
- 0071-2018,
- 0072-2018,
- 0073-2018,
- 0074-2018,
- 0075-2018,
- 0076-2018.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

Se concluyó el proceso polílico en primera instancia para recuperar la infraestructura que se localiza en la calle 98 entre carrera 34 y la calle 94 del barrio la Pedregosa del Municipio de Bucaramanga, predio que se encuentra ocupado irregularmente por la Institución Educativa Getsemaní, la querella corresponde al radicado No. 0108 -2018 de la inspección promiscua I de la Secretaría del Interior, la audiencia de fallo se llevó a cabo el 21 de septiembre de 2018 estamos en espera de fallo de segunda instancia para proceder a la recuperación física del bien inmueble.

Se interpuso querella polílica para la restitución de la porción del bien inmueble de la porción al interior de la Institución Educativa Camacho Carreño, dado que se requiere el saneamiento de la misma para ser intervenida para renovación completa de la infraestructura educativa, como alternativa se ha planteado la suscripción de un contrato de comodato en predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga localizado en la carrera 27 con calle 34.

- Se elaboraron los siguientes planos y trámites prediales a favor del Municipio de Bucaramanga:

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO	M2
1	Análisis y estudio catastral del predio denominado lote B1, ubicado en el km 4 vía Bucaramanga a girón, identificado con numero predial N° 010407850001000, para la determinación de su propietario. Petición que hace la Personería (MARIA HELENA BERBEO MEDINA) y la Tesorera del Municipio de Bucaramanga (LINA MARIA MANRIQUE DUARTE). Se emiten 4 planos, donde se evidencia el loteo y conformación de los predios, posteriormente se hace la superposición de los planos protocolizados en la escritura que pertenecen al proyecto Puente el Bueno.	Análisis y estudio catastral del predio denominado lote b1, ubicado en el km 4 vía Bucaramanga a girón, identificado con numero predial N° 010407850001000, para la determinación de su propietario	N/A

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

2	<p>Visita Técnica conjunta a petición del Juez, EDUARD AVENDAÑO BAUTISTA, para dar cumplimiento al auto del 12 de junio del presente año.</p> <p>Ubicado en la carrera 21 A N° 109 – 42, del barrio Provenza de Bucaramanga, con la finalidad de llevar a cabo la inspección judicial decretada en el referido proveído del expediente radicado 68001-33-31-0102004 03016 00, cuyo accionante es DANIEL VILLAMIZAR BASTO.</p> <p>A la misma inspección asisten:</p> <ul style="list-style-type: none">- NHORA REYES – DADEP- ALEJANDRO LOPEZ – DADEP- ISNARDO – SEC. DE PLANEACION- PERSONERIA MUNICIPAL- Accionado: SAMUEL ROMERO CHACON.	Visita Técnica conjunta a petición del Juez, EDUARD AVENDAÑO BAUTISTA, para dar cumplimiento al auto del 12 de junio del presente año. m2
3	<p>Reunión en subsecretaría del interior, para definir quiénes son los que se encargan de cada aporte de información, con la finalidad de establecer como fue el historial traslaticio del predio que mide 20850 mts2, reunión a la que asistieron los funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA – AMB.- FREDDY GARCIA DELGADO – AMB.- CAMILO EDUARDO RODRIGUEZ – SECRETARIA DEL INTERIOR.- EDGAR MATEUS LUGO – SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.- ALBA AZUCENA NAVARRO FERNANDEZ – SECRETARIA DEL INTERIOR.- ALEJANDRO LOPEZ – DADEP.- NERIETH RODRIUEZ – ASESORA SECRETARIA JURIDICA. <p>Lo anterior se debe al caso del predio propiedad de DISTRACOM, el cual se encuentra en zona excluida del DRMI.</p>	Reunión en subsecretaría del interior, para definir quiénes son los que se encargan de cada aporte de información, con la finalidad de establecer como fue el historial traslaticio del predio que mide 20850 mts2
4	<p>Reunión para establecer compromisos entre Colpensiones y la Administración Municipal de Bucaramanga, con la finalidad de lograr la transferencia del 1.55% de la titularidad que está en la cabeza de Colpensiones al Municipio de Bucaramanga, Respecto al Local E-11 de la Plaza Central de Mercado.</p>	Reunión para establecer compromisos entre Colpensiones y la Administración Municipal de Bucaramanga

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

5	CERTIFICACIONES DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO: - Consecutivo DADEP 2379, LOTE AREA AFECTADA DE LA ESTACION DE FERROCARRIL, 300-416636, certificación emitida para el Dr. LUDWIG ALMEIDA, con la finalidad de iniciar obras en modalidad de Restauración obra nueva.	Proyectar Certificaciones de Predios de Propiedad del Municipio.
6	Se elabora la Planimetría correspondiente a la Georreferenciación de los Vendedores Informales, con la Finalidad de Establecer las Zonas Geoconómicas, para determinar el costo del Arriendo de estos Puestos/Módulos de Trabajo Formal. Este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, requisito elabora dicha planimetría por problemática que se presenta debido al Comercio informal en el Municipio de Bucaramanga, y dio origen a una Fase más del PLAN MAESTRO DE ESPACIO PUBLICO.	Cartografía elaborada para establecer los costos que va a tener los módulos de venta y que fueron establecidos en el Plan Maestro de Espacio Público.
7	Cartografía elaborada para dar cumplimiento Conocimiento de los predios y sus respectivos atributos que son propiedad de la empresa Telebucaramanga, los cuales se encuentran en el Municipio de Bucaramanga, y se identifican así: - 68001010101360008000 - 68001010201460022000 - 68001010300210002000 - 68001010400610001000 - 68001010500400003000	Cartografía elaborada para dar Conocimiento de los predios y sus respectivos atributos, que son propiedad de la empresa Telebucaramanga.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

8	<p>Se emiten 3 planos, en los que se hace la zonificación y delimitación de la cartografía respectiva a los siguientes predios:</p> <ul style="list-style-type: none">- 68001000200060044000- 68001000200010595000 <p>Lo anterior se debe al cumplimiento de trámites que lleva la Secretaría del Interior por medio de su Oficina Adscrita, Inspección Rural.</p>	<p>Cartografía elaborada para dar cumplimiento con requisitos que tiene pendiente la Inspección Rural, debido a problemática de infracciones urbanas.</p>	
9	<p>Cartografía elaborada para dar cumplimiento al Programa: MERCADILLO CAMPESINO, ubicado en la Plazoleta de Neomundo, en la cual se ubicaron 32 puestos de Venta de productos agrícolas.</p>	<p>Cartografía elaborada para dar cumplimiento al Programa: MERCADILLO CAMPESINO, ubicado en la Plazoleta de Neomundo.</p>	
10	<p>Cartografía elaborada para dar cumplimiento al trámite que se ejecuta sobre la Problemática del Pasaje Peatonal APOLINAR CADENA, en la que se halla necesario la elaboración de un estudio de títulos por parte de la Abogada ANA MARIA SAAVEDRA, y así dar solución al trámite que se lleva a cabo en este Despacho.</p>	<p>Cartografía elaborada para dar cumplimiento al trámite que se ejecuta sobre la Problemática del Pasaje Peatonal APOLINAR CADENA ubicado entre las carreras 14 y 15 y calles 33 y 34</p>	
11	<p>Cartografía elaborada a petición de la Dra. Ana María Saavedra, sobre un predio ubicado en el Barrio La Feria, con la finalidad de establecer los atributos que posee o no, la Institución educativa Francisco de Paula Santander, con la finalidad de destinar recursos de la Administración Pública, para arreglos y restauraciones necesarias, y así poder entrar en debido funcionamiento.</p>	<p>Cartografía elaborada a petición de la Dra. Ana María Saavedra, sobre un predio ubicado en el Barrio La Feria, donde actualmente funciona la Institución Educativa Francisco de Paula Santander.</p>	

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

12	<p>Solicitud de información sobre la titularidad de predios que sean de propiedad del municipio de Bucaramanga, para celebrar contrato de prestación de servicio integral de monitoreo electrónico para la vigilancia de salones comunales, a los siguientes predios:</p> <table border="1" data-bbox="238 635 904 925"><thead><tr><th>BARRIO</th><th>MATRICULA INMOBILIARIA</th><th>CODIGO PREDIAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Kennedy</td><td>300-249154</td><td>010601640005000</td></tr><tr><td>Regaderos</td><td>300-80580</td><td>010603010003000</td></tr><tr><td>Santander</td><td>300-50843</td><td>010501170002000</td></tr><tr><td>El Rocío</td><td>300-157790 (Parte)</td><td>010403600001000</td></tr><tr><td>Porvenir</td><td>300-200889</td><td>010405680004000</td></tr></tbody></table>	BARRIO	MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO PREDIAL	Kennedy	300-249154	010601640005000	Regaderos	300-80580	010603010003000	Santander	300-50843	010501170002000	El Rocío	300-157790 (Parte)	010403600001000	Porvenir	300-200889	010405680004000	<p>Radicado Interno DAEP 3111 DEL 2018, La Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria, Secretaria Administrativa hace la solicitud sobre la propiedad de los siguientes predios.</p>	
BARRIO	MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO PREDIAL																			
Kennedy	300-249154	010601640005000																			
Regaderos	300-80580	010603010003000																			
Santander	300-50843	010501170002000																			
El Rocío	300-157790 (Parte)	010403600001000																			
Porvenir	300-200889	010405680004000																			
13	<p>Oficio Con Radicado Interno Dadep 3072, En La Que El Concejal De Bucaramanga, RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ, Apoyo en la parte Técnica, sobre el Predio Denominado Lote 12, Con Destinación Económica De Unidad Deportiva Madres Comunitarias, esto para dar cumplimiento a las Peticiones y Requerimientos por parte del Concejo de Bucaramanga, predio que hace parte de las Zonas de Cesión Obligatoria.</p> <p>Respuesta que se emitió con el consecutivo DAEP, 3237 con fecha de 24 de Agosto de 2018, (7 Folios):</p>	<p>INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL, NORMA URBANISTICA, LINDEROS Y PROPIEDAD DEL PREDIO DENOMINADO LOTE 12, CON DESTINACION ECONOMICA DE UNIDAD DEPORTIVA MADRES COMUNITARIAS.</p>																			
14	<p>Arq. AUGUSTO X BALLEN REY, Sociedad Colombiana De Arquitectos Regional Santander, hace petición de Datos e información requerida para la participación del Proyecto UIMIST</p>	<p>Respuesta A Solicitud De Certificados Del Predio Donde Funciona La Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresa – UIMIST, Ubicada En La Cra 21 N° 12 – 02, Barrio Mutualidad</p>																			

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

15	<p>ESTUDIO del Proyecto Vial Zona Metropolitana de Bucaramanga para continuar con Resolución POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.</p> <p>Que la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil -AEROCIVIL-, el departamento de Santander, el municipio de Bucaramanga y el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander -IDESAN-, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1113 del 29 de agosto de 2016 para "aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros entre las partes para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios, diseños y la ejecución de las obras requeridas de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, de la vía nacional (...), que fueron objeto del contrato de concesión No. 002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifiquen como prioritarias", correspondientes al Proyecto Vial Zona Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>Los predios son:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No.- de Caso</th><th>Folio de matrícula</th><th>Cédula catastral</th><th>Área requerida para proyecto</th><th>Área total del predio</th><th>Tipo de bien</th></tr></thead><tbody><tr><td>CAS-4-U-001</td><td>300-388268</td><td>01-09-0091-0357-000</td><td>393,12 m²</td><td>61784,00</td><td>Uso público</td></tr><tr><td>CAS-6-U-114</td><td>300 155071</td><td>01-06-0298-0110-000</td><td>149,31 m²</td><td>Por definir</td><td>Bien fiscal</td></tr><tr><td>CAS-6-U-116</td><td>300 155071</td><td>01-06-0298-0110-000</td><td>111,00 m²</td><td>Por definir</td><td>Bien fiscal</td></tr><tr><td>CAS-6-U-137</td><td>Sin información</td><td>01-06-0300-0001-000</td><td>1240,20 m²</td><td>8060,36 m²</td><td>Bien fiscal</td></tr><tr><td>CAS-023-AB</td><td>300-376657</td><td>Sin información</td><td>589 m²</td><td>15.000</td><td>Bien fiscal</td></tr><tr><td>CAS-7-R-109</td><td>300-283067</td><td>00-02-0001-0995-000</td><td>2.546,50 m²</td><td>7.899,49 m²</td><td>Uso público</td></tr><tr><td>CAS-7-R-111</td><td>300-96066</td><td>68001000200 060050000</td><td></td><td></td><td>Bien fiscal</td></tr></tbody></table>	No.- de Caso	Folio de matrícula	Cédula catastral	Área requerida para proyecto	Área total del predio	Tipo de bien	CAS-4-U-001	300-388268	01-09-0091-0357-000	393,12 m ²	61784,00	Uso público	CAS-6-U-114	300 155071	01-06-0298-0110-000	149,31 m ²	Por definir	Bien fiscal	CAS-6-U-116	300 155071	01-06-0298-0110-000	111,00 m ²	Por definir	Bien fiscal	CAS-6-U-137	Sin información	01-06-0300-0001-000	1240,20 m ²	8060,36 m ²	Bien fiscal	CAS-023-AB	300-376657	Sin información	589 m ²	15.000	Bien fiscal	CAS-7-R-109	300-283067	00-02-0001-0995-000	2.546,50 m ²	7.899,49 m ²	Uso público	CAS-7-R-111	300-96066	68001000200 060050000			Bien fiscal	ESTUDIO del Proyecto Vial Zona Metropolitana de Bucaramanga,
No.- de Caso	Folio de matrícula	Cédula catastral	Área requerida para proyecto	Área total del predio	Tipo de bien																																													
CAS-4-U-001	300-388268	01-09-0091-0357-000	393,12 m ²	61784,00	Uso público																																													
CAS-6-U-114	300 155071	01-06-0298-0110-000	149,31 m ²	Por definir	Bien fiscal																																													
CAS-6-U-116	300 155071	01-06-0298-0110-000	111,00 m ²	Por definir	Bien fiscal																																													
CAS-6-U-137	Sin información	01-06-0300-0001-000	1240,20 m ²	8060,36 m ²	Bien fiscal																																													
CAS-023-AB	300-376657	Sin información	589 m ²	15.000	Bien fiscal																																													
CAS-7-R-109	300-283067	00-02-0001-0995-000	2.546,50 m ²	7.899,49 m ²	Uso público																																													
CAS-7-R-111	300-96066	68001000200 060050000			Bien fiscal																																													

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

	<p>INFORME TÉCNICO EMITIDO A PETICIÓN DE: KAROL TATIANA RENGIFO GALVAN, Auxiliar Judicial Ad-Honorem. Adscrita al JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, Ubicado en la Calle 35 N° 16 – 24, Tercer Piso, Edificio José Acevedo y Gómez, con copia al Doctor: ANGEL MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, Subsecretario Jurídico de la Alcaldía de Bucaramanga.</p> <p>16 ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE ADECUACIONES URBANISTICAS EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 21 A N° 109 – 42 DEL BARRIO PROVENZA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA</p> <p>RAD PROCESO: 68001-2331-000-2004-003016-00 RAD INT DAEP: 3257 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018 RAD VENTANILLA: V-2018951479</p>	<p>Informe Técnico Sobre Adecuaciones Urbanísticas En El Predio Ubicado En La Carrera 21 A N° 109 – 42 Del Barrio Provenza De La Ciudad De Bucaramanga.</p>	
--	---	---	--